

218365

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002721

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia INITA, INMOBILIARIA ITALIA S.A.

QUE el señor Atilio Vanoni Zavala, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Armando Arce A. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-681-IA de marzo 13 de 1990, el mismo que amplía el informe No. 90-591-IA de febrero 9 de 1990;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2285 del 25 de setiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INITA, INMOBILIARIA ITALIA S.A. por OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES dividido en ochocientas setenta acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

014

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-
Compañía: INITA, INMOBILIARIA ITALIA S.A.

0002721

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de setiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 SET. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/AID/CI
DL:AID
Exp. No. 9241-77

Queda inscrita esta Resolución de fojas 30.789 a 30.790, Número 11.521 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 20.379 del Repertorio Guayaquil, Octubre diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil -Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER -

1213996

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 31.288 del Registro Mercantil de 1.977; y, 29.365 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre diez i ocho de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil~~

